CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ÓRGANO ASESOR

852. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ORDENACIÓN NORMATIVA.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ORDENACIÓN NORMATIVA

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para la Provisión del Puesto de Personal Directivo Profesional de Director/a General de Desarrollo Autonómico y Ordenación Normativa (BOME núm. 6.200, de 16 de agosto de 2024), se comunica a los aspirantes admitidos para su provisión, que deben personarse en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea (ubicado en la 1ª planta del Palacio de la Asamblea sito en la Plaza de España s/n), en **Ilamamiento único** y conforme al siguiente orden, para la realización de la entrevista personal establecida en el apartado 3. de las Bases de la convocatoria:

FECHA	APELLIDOS, NOMBRE
Miércoles, 9 de octubre de 2024 a las 17:00 H	AGUILAR GARCÍA, NAHUM
	BARRANQUERO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN
	LÓPEZ DE EXHAZARRETA Y ALONSO, ÁLVARO
	PEREZ DIAZ, JOSE MARIA
	RUIZ RODRIGUEZ, IGNACIO

Los aspirantes deben hacer acto de presencia portando el Documento Nacional de Identidad.

Durante la entrevista, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo con acceso a Internet deberán permanecer apagados y a la vista.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y aptitudes de los participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan complementar la evaluación de la capacidad, el mérito y la idoneidad de los candidatos.

Todas las entrevistas tendrán la misma estructura, consistente en tres preguntas consensuadas por los miembros del órgano asesor, que deberán ser iguales para todos los aspirantes y no serán grabadas. El órgano asesor se reserva el derecho a requerir aclaraciones a las respuestas dadas por los aspirantes.

Las preguntas deberán ser consensuadas por los miembros del órgano asesor inmediatamente antes de comenzar la ronda de entrevistas.

Al inicio de cada una de las entrevistas, se entregará a los distintos aspirantes una hoja informativa con las preguntas y los criterios de valoración establecidos.

Cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de 20 minutos para responder a las tres preguntas, en el orden y con la extensión que considere oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla 1 de octubre de 2024, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-S-2024-6214 ARTÍCULO: BOME-A-2024-852 PÁGINA: BOME-P-2024-2684